Señores
JUZGADO PRIMERO LABORAL DE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
En Su Despacho

Ref.: Proceso : Ordinario Laboral
Demandante : Javier Diaz Rivera
Demandado : Tapón Corona y otros
Radicación : 2017-00314.

Quien suscribe, **JAN CARLOS VASQUEZ RODRIGUEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado sustituto de **TAPÓN CORONA DE COLOMBIA S.A.S**., por el presente escrito, me permito aportar al expediente certificación expedida por la Gerente de Recursos Humanos de la compañía la Dra. Olga Buitrago, en la que se certifica que en la Planta de Barranquilla se ejercían cargos como Auxiliar de Línea el cual se ejecutó hasta el día 1 de febrero de 2012, de igual manera el cargo de Operario de Posicionado fue ejercido hasta el día 1 Julio de 2022. Lo anterior quiere decir que dichos cargos en la actualidad no existen en el organigrama de Barranquilla por lo que no es posible que se realice el APT de dichos cargos.

De la señora Juez Atentamente,

JAN CARLOS VASQUEZ RODRIGUEZ
C.C. No. 72.274.775 de Barranquilla
T.P No. 202.766 del C. S. de la J.